

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2017-00035**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos el informe de valoración de apoyos realizado por la Secretaria de Integración Social al señor SALAMANCA CHIA PAUL, y del mismo se corre traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Imponer requerimiento al guardador principal señor JOSE ELIECER SALAMANCA CHIA, o en su defecto al guardador suplente, señor PEDRO SAMUEL SALAMANCA CHIA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de 03 de octubre de 2023.

Igualmente, para que de manera inmediata informe las personas que puedan ser designadas como apoyo judicial del señor SALAMANCA CHIA PAUL.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and stylized, with a large loop at the top and a long, sweeping underline.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez